



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 26 AGO. 2015

2328

Decreto /

**Vistos:**

1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo; de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Nota de la Funcionaria; Prov. N° 2978.
2. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

**Decreto**

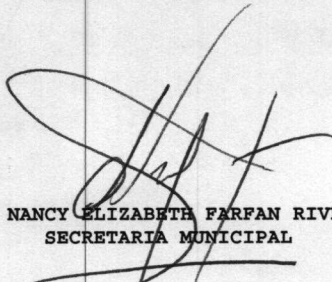
1. A Contar del día 30 de Julio del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por doña **Carmen Gloria Torres Torres Cargo Administrativo Grado 16° EMS**, por su hijo menor de 2 años: **Matías Ignacio Escobar Torres** Rut N° 24.896.466-9, fecha de Nacimiento 12 de Febrero del año 2015. Su horario será el Siguiete:

Entrada : 08:30 horas a 14:00 horas  
 Colación : 14:00 a 14:30 horas (media hora)  
 Jornada Tarde : 14:30 horas. Retirándose a 16:00 horas (Por uso de Fuero Maternal).

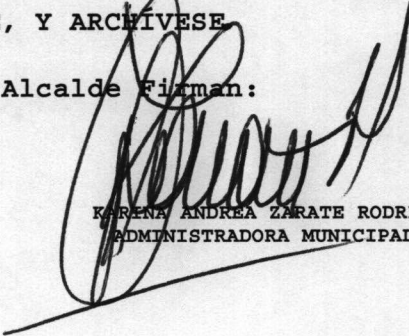
- 2.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.
3. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los Fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

  
 NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL



  
 KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Carpeta Personal
  - Archivo Oficina de Partes
- KZR/NEFR/PMT/cgtt.-